



Información para organismos nacionales e internacionales, públicos y privados

Orientaciones y conocimientos básicos para elaborar materiales audiovisuales verdaderamente accesibles:

Este documento contiene orientaciones para elaborar materiales audiovisuales que sean verdaderamente accesibles para la comunidad Sorda. Es decir, que aseguren el acceso a la información y a la comunicación para las personas Sordas en igualdad de condiciones que el resto, tal como se establece en la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos¹ y en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad².

Todo material audiovisual será verdaderamente accesible para personas Sordas si desde el inicio y durante todo el proyecto se tiene en cuenta a la comunidad Sorda, su lengua y su cultura. Para ello es fundamental:

1. Elaborar, planificar, filmar, editar y revisar el contenido y el producto final con la participación activa de personas Sordas que sean activistas y referentes de la comunidad Sorda: señantes competentes en Lengua de Señas, Asesoras/es Lingüístico Interculturales y Asesoras/es audiovisuales.
2. Considerar que los tiempos requeridos para elaborar el proyecto son distintos.
3. Contratar intérpretes de Lengua de Señas para la comunicación entre personas Sordas y oyentes durante todo el proyecto.
4. Que la persona señante sea Sorda porque esto garantiza que el material sea claro, comprensible y que la información se transmita de manera fluida y atractiva.
5. La persona señante Sorda debe ocupar toda la pantalla o al menos el 50%, en vez de limitarla a un recuadro.
6. No superponer imágenes o textos sobre la persona señante, ya que esto impide el acceso a la información. Si en el video se proyectan imágenes o texto, administrar estratégicamente su aparición y duración en pantalla para que la persona Sorda pueda visualizar las imágenes o textos y acceder al mismo tiempo a la información que transmite la persona señante.
7. Incluir subtítulos en forma opcional, que se puedan desactivar y no interfieran visualmente. Si esto no fuera posible, se pueden crear dos versiones del material, una subtitulada y otra sin subtítular.

¹https://www.pencatala.cat/wp-content/uploads/2016/02/dlr_espanyol.pdf

²<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

8. El español escrito en la pantalla se utiliza para reforzar términos, conceptos, temas principales, títulos, nombres propios, fechas, palabras clave, etc. Y este texto debe aparecer señado en Lengua de Señas.

Si un material fue creado en otra lengua y otra cultura, y luego, se incorpora un recuadro de intérprete en Lengua de Señas, se imponen los tiempos del video original a la interpretación, en consecuencia, la persona seña rápidamente para llegar a tiempo con el audio y se pierde la claridad del mensaje; además si la presentación contiene muchas imágenes y se superponen con la interpretación en Lengua de Señas genera distracción y dificulta la comprensión.

Si una persona oyente ocupa espacios que podrían ocupar las personas Sordas como señantes, puede interpretarse como apropiación cultural. E iría en contra de la accesibilidad en dos sentidos:

- el acceso a un mensaje señado en forma natural, más claro y efectivo para la comunidad Sorda;
- el acceso de las personas Sordas al trabajo y difusión en su propia lengua.

Es importante privilegiar, reconocer y valorar los conocimientos, habilidades y el rol profesional de las personas Sordas. Solo de esta manera la frase "nada de nosotras sin nosotras" deja de ser solo una frase y se hace realidad a través de la participación plena, activa, autónoma y equitativa de las personas Sordas.



Esta publicación se produce con la financiación del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer; sin embargo, las opiniones expresadas y el contenido incluido no implican la aprobación o aceptación oficial de las Naciones Unidas.